

27 de Mayo del 2020

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CIRCULAR No. CIR-01- [MIP-CCC-LPN-2021-0001](#)

Referencia No. [MIP-CCC-LPN-2021-0001](#)
A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA SER UTILIZADO
POR EL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA Y SUS DEPENDENCIAS**

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía les informa que, en fecha 18 mayo, vía el portal transaccional, se recibió requerimientos de información y preguntas por parte de una persona interesada en participar en el presente proceso, por lo que de conformidad a lo que establece la legislación sobre la materia, procedemos a publicar las mismas junto con las respuestas correspondientes. A saber:

PREGUNTA 1: Las cartas de referencias bancarias y comerciales deben estar dirigidas al Ministerio de Interior y Policía?

RESPUESTA:

Según nuestros requerimientos, las referencias tanto bancarias como comerciales, no necesitan estar dirigidas al MIP, pero no sería correcto si estuvieran dirigidas a otra institución.

Es decir, que pueden ser redactadas sin especificar el destinatario, ej.: A quien pueda interesar.


Bélgica A. López

Encargada del Departamento de Compras

